



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Unión Marital de hecho
Demandante:	Etelvina Camacho Silva
Demandado:	Herederos Determinados e Indeterminados de Luis Norberto Escobar Quintero (Q.E.P.D.)
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00031-00
Asunto:	Requiere apoderado.

Radicado memorial por parte del apoderado de la demandante el pasado 03 de mayo de 2023 (f.37-39C1), se establece que los documentos anexados son ilegibles, circunstancia por la cual se requiere al profesional del derecho, para que presente original de los mismos o archivo digital que permita su lectura, para proceder con la calificación de la demanda. Termino tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **532cfc2b8c245f00e0e610706ae4eb4a5a20befa5837118c54c745de152b774f**

Documento generado en 11/05/2023 11:56:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>